



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-006- 2019 LOCAL Segunda Vuelta

***“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA
OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS SALUD MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO”.***

Guadalajara, Jalisco a 03/12/2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 03/12/2019, a las 14:30 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la “*ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS SALUD MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO*”, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 01 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación sin **concurrencia LSCC 006-2019 Local** en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19284> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 07 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto no compareció ningún participante:

- DALTON AUTOMOTRIZ S.DE R.L. DE C.V.

Cuarto

Con fecha 12 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación **LSCC 006-2019 Local**

Segunda Vuelta en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19298> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.

Con fecha 20 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Sexto.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció el participante siguiente:

- DALTON AUTOMOTRIZ S.DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-006-2019 LOCAL Segunda Vuelta sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su fracción VI y VII la cual a la letra menciona:

1. *“Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:
... Fracción VI Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
Fracción VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”*

Por lo anterior se declara **DESIERTA** la presente **LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Segundo.

De conformidad al Artículo 72 fracción VIII que a la letra dice:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

El titular de la unidad centralizada de compras procede a la adjudicación directa al proveedor que participo en la presente LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA LSCC-006-2019 Segunda Vuelta, Toda vez que su propuesta es viable tanto técnica como económicamente para este O.P.D.

Proveedor Adjudicado: **Dalton Automotriz S. de R.L. de C.V.**

Bien Adjudicado:

Clave 606-004-0087-00

Descripción: Camioneta para 12 pasajeros 3.5l, 6 cilindros, sefi,vvt-i etcs-i 277 hp 6,000 rpm, 259 lb –pie@4,600 rpm, manual de 6 velocidades tren motriz unibody, suspensión delantera independiente tipo mcpherson con barras de torsión y barra estabilizadora, dependiente con eje rígido y muelles, dirección hidráulica diámetro de giro 13.8 frenos delanteros disco ventilado, frenos traseros tambor disco ventilado dimensiones exteriores: alto 2.280, ancho 1.950, largo 5.915, distancia entre ejes 3.860, distancia al piso 182.5, dimensiones interiores alto 1.605, ancho 1.770, largo 4.010. 12 pasajeros, llanta refacción

Monto adjudicado: \$558,400.00 IVA INCLUIDO

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19298> protegiendo en todo momento los datos personales.

Cúmplase. Siendo las 15:30, así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de los funcionarios, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----